

MEMORANDO



Al contestar por favor cite el siguiente radicado
Radicado No: 20241000008183

Bogotá, D.C., 2024-05-22

PARA: Eleonora Betancur Gonzalez
CARGO: Directora General
DE: Asesor con Funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de cumplimiento política de austeridad del gasto.

Respetada directora Eleonora.

Dando alcance al Decreto 199 de 2024, Artículo 26 en el párrafo segundo "Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012", se remite el informe referido en el asunto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024.

Cordialmente,



ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDÉS
Asesor con Funciones de Control Interno

Anexos:

Copia:

YAIR ALEXANDER PARRA V. DIRECTOR DAF. LUIS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. CARLOS CASTAÑEDA, ENCARGADO COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO FINANCIERO.

Proyectó:

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Revisó:

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE DE 2024

EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO

Bogotá, D.C. mayo de 2024

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS.....	4
ALCANCE.....	4
MARCO LEGAL.....	4
DESARROLLO METODOLÓGICO.....	5
RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	6
CONCLUSIONES.....	17
RECOMENDACIONES.....	17

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones de seguimiento a las normas previstas en el Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015, la Ley 2155 de 2021, el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, control interno presenta el informe de verificación de austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024.

Control interno señala que para ese periodo la información base para el seguimiento y verificación de los rubros sujetos de austeridad del gasto fue solicitada a la Dirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Talento Humano. La regulación sobre disciplina fiscal (austeridad del gasto público) es una de las actividades de carácter legal sobre la cual control interno realiza la verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y a los planes que adopte internamente la entidad para dar cumplimiento.

El Decreto 199 de 20 de febrero de 2024 en el Artículo 26. Seguimiento e informe. *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública. Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 984 de 2012”.*

De acuerdo con la carta de representación aprobada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la responsabilidad de la información para el presente informe de auditoría es de la Dirección Administrativa y Financiera, grupo de gestión financiera y de los registros reportados en el Portal de Transparencia en el módulo correspondiente a los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto.

De otra parte, Control Interno reitera lo dispuesto en el Decreto Ley 403 de 2020 en el artículo 151: *“Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones*

establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente. “

OBJETIVOS

Objetivo General

Verificar el cumplimiento de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia a las disposiciones normativas de la política de austeridad del gasto público, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto.
- ✓ Verificar si APC-Colombia define y aprueba el Plan de Austeridad del Gasto conforme a lo dispuesto por el Decreto 199 de 2024.
- ✓ Consolidar información que sirva en los trimestres siguientes de análisis al comportamiento de las mestas propuestas por APC-Colombia en el plan de austeridad del gasto.
- ✓ Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

ALCANCE

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se tomaron como referencia la información reportada por los procesos de gestión financiera, talento humano, servicios administrativos.

MARCO LEGAL

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Circular Conjunta 2 del 3 de octubre de 2008 del DAPRE y DAFP (Dirección Administrativa de la Función Pública),” Programa anual de auditoría y seguimiento”
- ✓ Directiva Presidencial 02 del 6 de mayo de 2009 “Medidas de Austeridad en el Gasto Público y Protección del Medio Ambiente.”

- ✓ Decreto 1598 del 17 de mayo de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública”
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes...”
- ✓ Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ✓ Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- ✓ Directiva Presidencial 02 de diciembre de 2015 “Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”.
- ✓ Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ✓ Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”.
- ✓ Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021 por medio de la cual se expide la Ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 199 de 20 de febrero de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

DESARROLLO METODOLÓGICO

Se ejecutaron las siguientes actividades

- ✓ Solicitud de la información financiera de las obligaciones efectivamente pagadas, con y sin usos presupuestales del periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de marzo de 2024 a la coordinadora del grupo de gestión financiera.
- ✓ Solicitud de información sobre los contratos de prestación de servicios suscritos en el periodo 01 de enero a 30 de marzo de 2024, tanto por funcionamiento, inversión y los derivados del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional FOCAI.
- ✓ El resultado de la verificación se remite de acuerdo con las disposiciones legales a la

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

PBX: (+57) 60 1 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

Código postal 110231

www.apccolombia.gov.co

Página 5/18

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

Directora General de APC-Colombia, a la Dirección Administrativa y Financiera y al Coordinador del grupo de gestión de servicios administrativos quien tiene la responsabilidad de elaborar y hacer seguimiento al plan de austeridad del gasto y realizar el informe semestral.

La responsabilidad de control interno es la de emitir un informe de resultado de la verificación y que las áreas o dependencias o procesos son los responsables de la información que le sea suministrada a Control Interno bajo principios de calidad, oportunidad, veracidad e integridad.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE VERIFICACIÓN

Para el efecto de evaluar en los siguientes trimestres el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, según el Decreto 199 de 2024, se presentan los siguientes rubros objeto de la política de austeridad del gasto.

1-Plan de Austeridad del Gasto

El plan que se presenta en el cuadro siguiente, fue elaborado por la dirección administrativa y financiera a través del proceso de gestión de servicios administrativos. Para el presente informe, control interno verifica que existe un plan con rubros y metas propuestas de ahorro, que fueron aprobadas por quienes tienen la responsabilidad de aplicar las políticas de austeridad desde sus funciones administrativas.

Control Interno, presenta el resultado del análisis hecho a cada una de las propuestas de ahorro del plan, indicando las observaciones objetivas que permitan a los responsables tomar decisiones para mejorar en el logro de los propósitos de la política de disciplina fiscal propuesta por el gobierno nacional.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL 0199 DE 2024	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META ANUAL	PERIODO DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Realizar seguimiento a la justificación previa de las razones que justifiquen la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previendo que las personas naturales (Contratistas) no tengan otros contratos de prestación de servicios con entidades públicas.	ARTÍCULO 3	Reducir en un 0,25% el gasto de la Entidad por concepto de contratar personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con respecto al presupuesto asignado	0,25%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	Realizar seguimiento y control mediante planillas a la cantidad de horas extras generadas por los conductores, con apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.	ARTÍCULO 4	Reducir en un 0,25% el gasto de la Entidad por concepto de horas extras con respecto al presupuesto asignado.	0,25%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	Realizar seguimiento al contrato de arrendamiento mediante los informes de supervisor del contrato vigente.	ARTÍCULO 5	Realizar seguimiento al cumplimiento del contrato de arrendamiento vigente para 2024. No se estima reducción toda vez que esta se realizó en el momento de la negociación y el contrato se encuentra firmado por la vigencia total y un monto establecido.	0,0%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Realizar contratación para el mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de APC-Colombia, únicamente de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento	Realizar seguimiento al cumplimiento del contrato de arrendamiento vigente para 2024. No se estima reducción toda vez que esta se realizó en el momento de la negociación y el contrato de arrendamiento contempla los mantenimientos preventivos.		0,0%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Adquirir bienes muebles solo en casos estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación	Reducir en un 0,25% el gasto de la Entidad por concepto de adquisición de bienes muebles con respecto al presupuesto asignado		0,25%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Suministro de tickets	Realizar seguimiento mediante archivo en formato Excel con la relación de los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores y contratistas de APC-Colombia para que estos se realicen en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas.	ARTÍCULO 7	Reducir en un 0,25% el gasto de la Entidad por concepto de adquisición de tickets con respecto al presupuesto asignado	0,25%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Reconocimiento de viáticos	Realizar seguimiento a las solicitudes de viáticos para identificar si los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión son asumidos por otro organismo o entidad, al igual que validar el porcentaje a reconocer.	ARTÍCULO 8	Reducir en un 0,25% el gasto de la Entidad por concepto de adquisición de tickets con respecto al presupuesto asignado	0,25%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Vehículos Oficiales -Combustible	Suministrar combustible al parque automotor de la entidad bajo el sistema de microchip, para controlar que sólo los vehículos autorizados puedan tanquear.	ARTÍCULO 14	Reducir en un 0,25% el gasto por concepto de consumo anual de galones de combustible con respecto al presupuesto asignado	0,25%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	Controlar el consumo de combustibles, Gasolina y ACPM de los vehículos de la entidad mediante el reporte del chip.					1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Papelería y telefonía	Reducir el consumo de papelería.	ARTÍCULO 16	Reducir en un 0,25% con respecto al presupuesto asignado el consumo de papelería, mediante la reutilización y reciclaje del mismo.	0,25%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	Realizar seguimiento durante la vigencia a la adquisición y/o renovación de líneas telefónicas, celulares y planes de telefonía móvil e internet		La entidad durante la vigencia se abstendrá de renovar o adquirir líneas telefónicas, celulares y planes de telefonía móvil e internet	0,25%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sostenibilidad ambiental	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de energía de la Entidad y generar un informe de seguimiento semestral.	ARTÍCULO 22	Reducir en un 0,15% el consumo de KW por concepto de Energía en la Entidad con respecto a la vigencia anterior.	0,15%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de Agua de la Entidad y generar un informe de seguimiento semestral		Reducir en un 0,15% el consumo de metros cúbicos por concepto de Agua en la Entidad con respecto a la vigencia anterior.	0,15%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL 0199 DE 2024	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META ANUAL	OBSERVACIONES
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Realizar seguimiento a la justificación previa de las razones que justifiquen la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previendo que las personas naturales (Contratistas) no tengan otros contratos de prestación de servicios con entidades públicas.	ARTÍCULO 3	Reducir en un 0.25% el gasto de la Entidad por concepto de contratar personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con respecto al presupuesto asignado	0,0025	Se considera que el indicador formulado para la actividad propuesta no rinde cuenta de la misma. No se observa evidencia de ejecución de la acción propuesta. El enfoque de la acción propuesta en el Plan de Austeridad está en no brindar más de un contrato con el estado a una misma persona natural. No se observa su enfoque a la adecuada revisión y justificación de la contratación, de manera que no se incurra en generar contratos de prestación de servicios para cumplir con labores que ya se encuentran contempladas dentro de las funciones del personal de planta o que incluso ya han sido contratadas.
Horas extras	Realizar seguimiento y control mediante planillas a la cantidad de horas extras generadas por los conductores, con apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.	ARTÍCULO 4	Reducir en un 0.25% el gasto de la Entidad por concepto de horas extras con respecto al presupuesto asignado.	0,0025	Se considera que el indicador formulado para la actividad propuesta no rinde cuenta de la misma. No se observa evidencia de ejecución de la acción propuesta. Se observa contenido en el Plan. No obstante, la acción descrita se refiere a la realización de Seguimiento. El seguimiento per sé no es una acción o mecanismo para reducir la austeridad
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles	Realizar seguimiento al contrato de arrendamiento mediante los informes de supervisor del contrato vigente.	ARTÍCULO 5	Realizar seguimiento al cumplimiento del contrato de arrendamiento vigente para 2024. No se estima reducción toda vez que esta se realizó en el momento de la negociación y el contrato se encuentra firmado por la vigencia total y un monto establecido.	0	Se considera que el indicador formulado para la actividad propuesta no rinde cuenta de la misma. Por otra parte, se considera que las evidencias aportadas no son claras y/o suficientes para establecer el ahorro generado en la presente vigencia respecto de la pasada vigencia. La medida descrita no contribuye a la austeridad del gasto, ya que se refiere al seguimiento del contrato de arrendamiento. Por otra parte, dentro de la descripción de la actividad se hace referencia a que no se estima una reducción toda vez que esta se realizó en el momento de la negociación y el contrato de arrendamiento contempla los mantenimientos preventivos, respecto a esto se considera que está podría ser la medida de austeridad, pero debe ser cuantificada y reportada, esto teniendo en cuenta cuando fue firmado el contrato de arrendamiento.
	Realizar contratación para el mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de APC-Colombia, únicamente de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento		Realizar seguimiento al cumplimiento del contrato de arrendamiento vigente para 2024. No se estima reducción toda vez que esta se realizó en el momento de la negociación y el contrato de arrendamiento contempla los mantenimientos preventivos.	0	Se considera que el indicador formulado para la actividad propuesta no rinde cuenta de la misma. No se observa evidencia de ejecución de la acción propuesta.
	Adquirir bienes muebles solo en casos estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación		Reducir en un 0.25% el gasto de la Entidad por concepto de adquisición de bienes muebles con respecto al presupuesto asignado	0,0025	Se considera que el indicador formulado para la actividad propuesta no rinde cuenta de la misma. No se observa evidencia de ejecución de la acción propuesta.
Suministro de tiquetes	Realizar seguimiento mediante archivo en formato Excel con la relación de los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores y contratistas de APC-Colombia para que estos se realicen en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas.	ARTÍCULO 7	Reducir en un 0.25% el gasto de la Entidad por concepto de adquisición de tiquetes con respecto al presupuesto asignado	0,0025	Se considera que el indicador formulado para la actividad propuesta no rinde cuenta de la misma. No se observa evidencia de ejecución de la acción propuesta.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL 0199 DE 2024	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META ANUAL	OBSERVACIONES
Reconocimiento de viáticos	Realizar seguimiento a las solicitudes de viáticos para identificar si los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión son asumidos por otro organismo o entidad, al igual que validar el porcentaje a reconocer.	ARTÍCULO 8	Reducir en un 0,25% el gasto de la Entidad por concepto de adquisición de tickets con respecto al presupuesto asignado	0,0025	Se considera que el indicador formulado para la actividad propuesta no rinde cuenta de la misma. No se observa evidencia de ejecución de la acción propuesta.
Vehículos Oficiales -Combustible	Suministrar combustible al parque automotor de la entidad bajo el sistema de microchip, para controlar que sólo los vehículos autorizados puedan tanquear.	ARTICULO 14	Reducir en un 0,25% el gasto por concepto de consumo anual de galones de combustible con respecto al presupuesto asignado	0,0025	Se considera que el indicador formulado para la actividad propuesta no rinde cuenta de la misma. No se observa evidencia de ejecución de la acción propuesta.
	Controlar el consumo de combustibles, Gasolina y ACPM de los vehículos de la entidad mediante el reporte del chip.				Se observa un cuadro Excel con valores de consumo de combustible asociados a cada vehículo y archivos pdf de facturas por el pago del mismo. No obstante no es posible establecer la relación entre los valores relacionados en el excel y los valores pagados en las facturas, ni evidenciar los datos de los valores de suministro y la existencia de los mismos de manera que estos puedan ser contrastados. Por otra parte, se observa que la acción formulada se refiere al ahorro en el uso del combustible. No obstante, el artículo se refiere al ahorro en la adquisición de vehículos y la declaración de obsolescencia de los mismos, así como a los horarios de usos de los mismos.
Papelería y telefonía	Reducir el consumo de papelería.	ARTICULO 16	Reducir en un 0,25% con respecto al presupuesto asignado el consumo de papelería, mediante la reutilización y reciclaje del mismo.	0,0025	Se considera que el indicador formulado para la actividad propuesta no rinde cuenta de la misma. No se observa evidencia de ejecución de la acción propuesta.
	Realizar seguimiento durante la vigencia a la adquisición y/o renovación de líneas telefónicas, celulares y planes de telefonía móvil e internet.		La entidad durante la vigencia se abstendrá de renovar o adquirir líneas telefónicas, celulares y planes de telefonía móvil e internet.	0,0025	Se considera que el indicador formulado para la actividad propuesta no rinde cuenta de la misma. No se observa evidencia de ejecución de la acción propuesta. se refieren a realizar seguimiento a la adquisición de líneas telefónicas, celulares y planes, mientras que su descripción refiere a abstenerse de adquirirlos. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda reformular la actividad para que sea coherente con la medida de abstención.
Sostenibilidad ambiental	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de energía de la Entidad y generar un informe de seguimiento semestral.	ARTICULO 22	Reducir en un 0,15% el consumo de KW por concepto de Energía en la Entidad con respecto a la vigencia anterior.	0,0015	Se considera que el indicador formulado para la actividad propuesta no rinde cuenta de la misma. No se observa evidencia de ejecución de la acción propuesta.
	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de Agua de la Entidad y generar un informe de seguimiento semestral		Reducir en un 0,15% el consumo de metros cúbicos por concepto de Agua en la Entidad con respecto a la vigencia anterior.	0,0015	Se considera que el indicador formulado para la actividad propuesta no rinde cuenta de la misma. No se observa evidencia de ejecución de la acción propuesta.

1. Indemnización por vacaciones

Es necesario señalar el comportamiento del rubro durante las vigencias 2022, 2023 al cuarto trimestre, el cual tuvo una variación significativa de \$-24.949.595 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022. Lo anterior para el propósito que para la vigencia 2024, se pueda generar un análisis con relación al plan de austeridad propuesto por APC-Colombia a través de la dirección administrativa y financiera. Por tanto, el valor reseñado en la tabla para la vigencia 2024 si bien es significativamente inferior a las dos vigencias anteriores, obedece a una disminución en la rotación de funcionarios. Se reitera, como en informes anteriores que el pago obedece al retiro a funcionarios a los cuales se les liquida prestaciones.

Para destacar en el análisis lo siguiente:

1-Se observa con relación al mismo periodo de 2023 una variación \$13.379.000.

2-Se observa con relación al último cuatrimestre de 2023 una variación de \$44.321.106

Que corresponde a la liquidación de cinco funcionarios que se retiraron al final de la vigencia de 2023.

Tabla 1. Comparativo de gastos por concepto de indemnización por vacaciones entre el año 2022 – 2023 - 2024

Periodo	2022	2023	2024	Variación \$ 2023-2024
I Trimestre	49.949.269	48.825.618	62.204.011	13.379.000
II Trimestre	10.004.403	50.686.634		
III Trimestre	47.788.264	57.607.063		
IV Trimestre	42.377.500	17.882.905		44.321.106

2. Horas extra¹

Control Interno solicitó a Talento Humano las resoluciones internas mediante las cuales se reconoció el pago de horas extra durante el primer trimestre del año 2024. Las resoluciones en comento son: Resolución No. 41 del 16 de febrero. Resolución No. 69 del 21 de marzo y la Resolución No. 83 del 22 de abril.

¹ Decreto 199 de 2024. **ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Las entidades deben verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de las horas extras, con el fin de evitar los innecesarios reconocimientos de estas.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

Tabla 2. Detalle de pago de horas extras pagada en el primer trimestre de 2024

Mes	Diurna Ordinaria	Total pagado diurna ordinaria	Nocturna Ordinaria	Total pagado nocturna ordinaria	Diurna festiva	Total pagado diurna festiva	Totales
Enero	163	1.707.166	80.5	1.180.353	0	0	2.887.519
Febrero	127.5	1.480.647	78	1.268.131	4	74.323	2.823.101
Marzo	120	1.393.552	62.5	1.016.130	7	130.065	2.539.747
Totales	410	4.581.365	221	3.464.614	11	204.388	8.250.367

3. Honorarios y servicios de apoyo²

Con base en la Información enviada por la Dirección Administrativa y Financiera (en adelante DAF) y teniendo en cuenta los registros tomados del Sistema de Información Financiera Nación (en adelante SIIF), se muestra el comportamiento de gasto por el concepto de honorarios y servicios de apoyo para el último trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2024

Tabla 3 Detalle de gastos de honorarios y servicios de apoyo durante el cuarto trimestre del 2023 y primer trimestre de 2024. Gasto de Funcionamiento.

Trimestre 2023	Total \$/2023	Trimestre 2024	Total \$/2024
1	219.753.333	1	326.480.000
2	408.350.000		
3	269.111.666		
4	445.749.433		
Valor total vigencia	1.342.964.432		

El comportamiento del cuarto trimestre de 2023 es importante tenerlo en cuenta dado que permite observar la operación del rubro por parte de la administración y su relación con la política de austeridad de dicha vigencia. Al final se observa que con relación al tercer trimestre de 2023 se presentó una variación de \$176.637.767. El valor pagado en el cuarto

² **ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** En el segundo párrafo se indica: “De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

trimestre de 2023 corresponde a un total de 35 contratos (rubro A-02-02-02-008-003 y al uso presupuestal A-02-02-02-008-003-09).

En aras de verificar el comportamiento del rubro se debe indicar:

1-Con relación al mismo periodo (primer trimestre) entre vigencias, se registra una variación de \$106.726.667.

2-El valor total del primer trimestre de 2024 corresponde a un total de contratos de prestación de servicios al finalizar enero de 29 y al final del periodo de 27.

3.1- Contratos de prestación de servicios derivados del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional FOCAI (recurso A-03-02-02-137-002)

IV Trimestre 2023		I Trimestre 2024	
Numero contratos	26	Numero contratos	30
Valor total	540.408.740	Valor total	365.379.999

En el primer trimestre de 2024, se comprometieron recursos en 30 contratos de prestación de servicios por un valor de \$612.140.000 y, se obligaron para el mismo periodo \$365.379.999 que corresponde al 60% del valor total comprometido.

3.2- Contratos de prestación de servicios derivados de proyectos de inversión

Adicionalmente, se registran los siguientes valores de contratos cuya fuente corresponde a los proyectos de inversión: 1-Consolidación del sistema nacional de cooperación internacional a nivel nacional. 2- Implementación de proyectos de cooperación internacional no reembolsable con aporte de recursos de contrapartida nacional. 3- Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la información en APC-Colombia nacional.

Proyecto de Inversión	Número Contratos	Valor Contratos	I trimestre Pagado \$
Consolidación del sistema nacional de cooperación internacional a nivel nacional	3 vigentes 1 terminación anticipada	176.000.000	39.000.000
Implementación de proyectos de cooperación internacional no reembolsable con aporte de recursos de contrapartida nacional	2 vigentes	135.333.333	25.400.000
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la información en APC-Colombia nacional.	3 vigentes 2 terminación anticipada	233.433.333	34.633.333
Totales \$		544.766.666	99.034.000

Recomendación:

1-Control interno recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera, tener en cuenta que los recursos de los proyectos de inversión también son objeto de aplicación de la política de austeridad del gasto. Los recursos de los proyectos de inversión hacen parte del presupuesto general de la nación y las entidades que hagan uso de recursos para la contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas deben acatar las disposiciones sobre disciplina fiscal.

2- Control Interno señala que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional que una política importante del actual gobierno es la de la formalización laboral del empleo público y que una parte clave para que las entidades puedan desarrollarla es la de elaborar el estudio de cargas laborales y establecer los recursos de talento humano que necesite. Plan de que debe tener el propósito de: i- proveer las vacantes que existen en cada entidad, ii- ampliación de plantas globales y iii- crear plantas temporales en equidad y con vocación de permanencia.

4. Arrendamientos

En el primer trimestre de 2024, APC-Colombia pagó por concepto de arrendamiento lo siguiente:

- I. En comunicación No. 2-2023-067798 del 19-12-2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprueba vigencia futura por valor de \$235.165.546 para el pago de arrendamiento de los meses de enero y febrero de 2024.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

- II. En 13-03-2024, se realiza obligación a favor de la Fundación Hospital de la Misericordia por valor de \$597.143.718 que corresponde al pago No.1 por concepto de pago de arrendamiento de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024. Soporte factura FBA-3963 del contrato 066 de 2024.
- III. El valor del canon de arrendamiento establecido en el contrato No. 066 de 2024 por 10 meses de duración es de \$1.194.287.436, que corresponde a un valor de \$119.428.743

5. Viáticos

Para el I trimestre de 2024 la APC-Colombia tuvo un gasto por concepto de viáticos en comisiones por el valor de \$ 27.032.137.

Periodo	Concepto		Vr. Total \$/mes
	Alojamiento y servicios de suministro de comidas y bebidas \$	Viáticos de los funcionarios en comisión \$	
Enero	300.000	3.760.697	4.060.697
Febrero		7.770.291	7.770.291
Marzo		15.201.149	15.201.149
	Valor total		27.032.137

Control Interno recomienda tener presente las disposiciones del Decreto de austeridad y la Directiva Presidencial, de aplicar actividades que puedan ser atendidas de manera virtual.

Combustible

En el mes de enero APC-Colombia, mediante memorandos números 20245000001513 y 20245000002633 pagó consumo de combustible por valor de \$2.813.245.

En el mes de febrero, mediante memorandos números 20245000004333, 20245000004513 y 20245000005373, el valor pagado fue de \$2.555.661

En total para el primer trimestre de 2024, el valor pagado por consumo de combustibles fue de \$5.368.906

6. Papelería, útiles de escritorio y oficina

El Decreto 0199 de 2024 en su artículo 16 imparte las directrices en cuanto a la austeridad del gasto para la papelería e implementos de oficina y, con el fin de validar el cumplimiento

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

de la normatividad anterior, se solicitó al proceso de gestión financiera el reporte en SIIF Nación de los saldos y los gastos de papelería registrados teniendo la siguiente información:

Tabla 4 Comparativo de gasto por concepto de pago de papelería, útiles de escritorio y oficina entre las vigencias 2022 – 2023 y 2024

Vigencia	2022	2023	2024
I Trimestre	1.613.397	19.139.293	1.671.851
II Trimestre	8.152.149	60.437.435	
III Trimestre	11.247.240	3.931.782	
IV Trimestre	2.933.327	17.095.001	

a) Servicios Públicos:

7.1 Telefonía

Para el I trimestre del 2024 por concepto de gastos de telefonía la APC-Colombia pagó por concepto de la Línea 018000:

Tabla 5 Detalle de gastos pagados por concepto de telefonía de APC-Colombia

Concepto	Enero	Febrero	Marzo
I Trimestre	32.451	51.742	47.333

APC-Colombia, canceló en la vigencia 2023 plan de telefonía móvil.

7.2 Energía³:

De acuerdo con la información recibida del proceso financiero y de la información reportada por el proceso de servicios administrativos, el valor pagado por consumo de energía fue de:

Mes	Valor pagado	%	Consumo Kw/h	% consumo en Kw/h
Enero	6.199.570	33	5.923	33
Febrero	6.050.440	32	5.790	32

³ Artículo 22. "Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro: a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores; b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos;

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

Marzo	6.668.220	35	6.463	35
Total	18.918.230	100	18.176	100

Debe realizar el proceso de servicios administrativos como encargado de la aplicación de mecanismos y herramientas como promuevan el control del consumo de energía, monitorear La eficacia de las medidas para lograr la meta propuesta en el plan. No obstante, Control Interno reitera la observación de que no existe precisión de la meta a lograr. Se sigue recomendando. el elaborar una matriz de consumo histórico que permita comparación en consumo kilovatios, la variación en precio por periodo y el análisis de las medidas adoptadas.

Indicar como parte de la verificación que realiza Control Interno al cumplimiento de la política de austeridad del gasto y de las medidas que se adoptan para lograr metas, que las variaciones porcentuales de consumo en kilovatios entre periodos oscilaron en un máximo de 3 puntos porcentuales.

Control Interno recomienda que se definan mecanismos o acciones o campañas tendientes a generar ahorros en consumo de energía como indica el Decreto 199 de 2024. Incrementar las campañas de ahorro

7.3 Acueducto:

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de gestión financiera y gestión administrativa, se realizó un resumen del consumo de agua durante el primer trimestre de 2024

Tabla 6. Detalle de gasto pagado del servicio de acueducto del primer trimestre del 2024

Concepto	Valor pagado	%	Consumo M3	% consumo en M3
Enero	441.360	30	41	27
Febrero	486.700	33	52	34
Marzo	537.920	37	60	39
Totales	1.465.980	100	153	100

Conforme a la tabla anterior se puede concluir que el primer trimestre de 2024 presenta variaciones en el consumo que requieren ser controladas con las medidas que el

responsable del proceso debe precisar en el plan de austeridad de la actual vigencia. Control Interno nuevamente insta a tener en cuenta el decreto 199 de 2024, Artículo 22⁴.

7. Contratación de servicios de publicidad y espacios publicitarios

De acuerdo con el reporte enviado a Control Interno por parte del grupo financiero sobre obligaciones (periodo enero a marzo de 2024), en el primer trimestre del año en curso la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia –APC Colombia no realizó obligaciones por este concepto.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la revisión realizada de la información de austeridad del gasto público para el primer trimestre 2024, se observa que el rubro de contratos de prestación de servicios es el de mayor significancia tanto en número de contratos suscritos, así como el incremento de los valores de los mismos decretado mediante resolución de modificación de la tabla de valores. Los rubros de tiquetes, viáticos/gastos de viaje, debe ser objeto de especial seguimiento con el propósito de aplicar directrices sobre solicitud oportuna de tiquetes y el control de actividades que a un criterio razonable se puedan realizar aplicando la virtualidad.

De otra parte, se requiere que el plan de austeridad formulado detalle los valores apropiados por rubro y de esa manera se tenga mayor certeza sobre el valor de la reducción propuesta.

RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar seguimiento permanente al Plan Anual de austeridad del gasto público adoptado por APC-Colombia en cuanto al cumplimiento de objetivos y regulaciones que contribuyan a las metas de ahorro.
- ✓ Definir e implementar mecanismos, herramientas, instrumentos de control que aseguren el cumplimiento de las metas de ahorro establecidas por el Gobierno Nacional y la entidad en materia de Austeridad del Gasto.
- ✓ Como mecanismo de control preventivo hacer seguimiento mensual del comportamiento de los rubros objeto de la política de austeridad del gasto, en especial como ya se indicó a los rubros de tiquetes, viáticos/gastos de viaje.

⁴Artículo 22. Ibidem

- ✓ Dar a conocer el plan de austeridad⁵ del gasto de la vigencia 2024 a todos los funcionarios y contratistas de la entidad.
- ✓ Los recursos de los proyectos de inversión hacen parte del presupuesto general de la nación y las entidades que hagan uso de recursos para la contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas deben acatar las disposiciones sobre disciplina fiscal. Deben tenerse en cuenta en el plan de austeridad del gasto en la vigencia 2024.
- ✓ Recomendar al Director de DAF y al Coordinador del Grupo Interno de Servicios Administrativos, como responsables de formular y ejecutar las medidas de austeridad, tener en cuenta lo dispuesto en el **ARTÍCULO 21. Reducción de transferencias corrientes**. *Cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.*
- ✓ Recomendar a la Asesora con Funciones de Planeación, tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 23, segundo párrafo que dice *“Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados...”*.

⁵ Artículo 23. Planes Internos de Austeridad. Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.